



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0585-R-2016

Huancayo, 04 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 0752-2016-OGAL/UNCP presentado el 16 de junio 2016, a través del cual el Asesor Legal solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 00139-2006-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Ángel Rodríguez Rojas contra la UNCP, mediante Resolución N° 81 de fecha 13 de noviembre 2015, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central del Poder Judicial, ha resuelto aprobar el Informe Pericial N° 056-2015-2013-OPJSM-CSJJU/PJ;

Que, con Resolución N° 83 de fecha 12 de abril 2016, se resuelve requerir al rector de la UNCP, la ejecución de la sentencia el pago de S/ 39,315.90 a favor del demandante por concepto de intereses legales en cumplimiento de sentencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, el Asesor Legal opina dar cumplimiento al mandato judicial con carácter de urgencia, contenida en la Resolución N° 24 (sentencia), que dispone el pago de los intereses legales, calculados mediante Informe pericial N° 056-2015-2013-OPJSM-CSJJU/PJ, que asciende a la suma de S/ 39,315.90; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 83 de fecha 12 de abril 2016, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú pagar los interés legales laborales, a favor de **Ángel Rodríguez Rojas**, la suma de **TREINTINUEVE MIL TRECIENTOS QUINCE CON 90/100 (S/ 39,315.90) SOLES**.
- 2° **DISPONER** que el cumplimiento de sentencia se efectuará de acuerdo AL NUMERAL 70.5 del Artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR